

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Caja Ferroviaria de Seguro Social, se halla empeñada en la realización de un proyecto de implementación de infraestructura sanitaria, equipamiento y reequipamiento de hospitales en escala nacional, siendo necesario disponer de recursos económicos para dicho propósito.

Que, la Caja Ferroviaria de Seguro Social, dispone de muchos inmuebles no utilizados a sus fines específicos y al mismo no rentables para la institución, siendo necesario por tanto disponer de los mismos en venta directa o subasta pública, de acuerdo a las previsiones del Artículo 549 del Reglamento del Código de Seguridad Social.

Que, la Confederación Sindical de Trabajadores Ferroviarios, Aeronavegación, Luz y Fuerza, Teléfonos Automáticos S.A. La Paz, han solicitado a la Caja Ferroviaria de Seguro Social, la venta del inmueble de su propiedad sito en la Avenida Iturralde No 1319 de esta ciudad, en favor de la última, solicitud aceptada por la Institución de Seguro Social, previo trámite y cumplimiento de requisitos legales en vigencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Caja Ferroviaria de Seguro Social, la venta directa al contado del inmueble de su propiedad sito en la Avenida Iturralde No 1319 de esta ciudad, en favor del Sindicato de Trabajadores de Teléfonos Automáticos La Paz, previo avalúo por organismo técnicos del Estado, convenio de partes y cumplimiento de requisitos legales en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Destínase el producto de la venta dispuesta en el artículo lo a la implementación de infraestructura sanitaria en la ciudad de La Paz, debiendo depositarse en una cuenta especial que se abrirá con dicho fin.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Previsión Social y Salud Pública, de Finanzas y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria Jaime Arancibia Echavarria.